

AVISO CON FINES INFORMATIVOS



GO Proyectos, S.A. de C.V.



**CIBanco, S.A.,
Institución de Banca Múltiple**

FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR

FIDUCIARIO EMISOR

Aviso con fines informativos en virtud de la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo, bajo la modalidad de Llamadas de Capital, identificados con clave de pizarra "**CARZACK 18**" (los "**Certificados Bursátiles**"), emitidos por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "**Fiduciario Emisor**"), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo número CIB/2711 de fecha 19 de enero de 2018 (según el mismo ha sido modificado, el "**Fideicomiso**"), de conformidad con el artículo 35 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes en el Mercado de Valores.

En virtud de las resoluciones adoptadas en **(i)** la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de fecha 31 de enero de 2020 y **(ii)** las Resoluciones Unánimes Adoptadas por los Miembros del Comité Técnico fuera de Sesión de fecha 10 de febrero de 2021, los miembros del citado Comité Técnico acordaron por unanimidad de votos, entre otras cosas, la realización de la Inversión relacionada con el Proyecto Nuevo Azhara descrito en dicha Sesión del Comité Técnico y mediante instrucción del Administrador al Fiduciario Emisor de fecha 19 de febrero de 2021, se instruyó la realización de la cuarta Emisión Subsecuente por la cantidad de \$74,277,015.50 (setenta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil quince Pesos 50/100 Moneda Nacional) más la cantidad necesaria para cubrir los Gastos de Emisión y Colocación correspondientes, es decir la cantidad de 74,651,356.25 (la "**Cuarta Emisión Subsecuente**") del Fideicomiso, en la cual se emitieron 11,934,521 (once millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos veintiún) Certificados Bursátiles para ser suscritos por los tenedores de los Certificados Bursátiles (los "**Tenedores**") a más tardar en fecha 22 de marzo de 2021.

En relación con la Cuarta Emisión Subsecuente se hace del conocimiento del público en general lo siguiente:

(1) Características de la Cuarta Llamada de Capital:

(a) Número de Llamada de Capital: Cuarta

(b) Fechas relevantes:

Fecha de Exderecho: 18 de marzo de 2021.

Fecha de Registro: 19 de marzo de 2021.

Fecha Limite de Suscripción:	22 de marzo de 2021.
Fecha de Liquidación:	24 de marzo de 2021.
(c) Monto de la Cuarta Emisión Subsecuente:	\$74,590,756.25 (setenta y cuatro millones quinientos noventa mil setecientos cincuenta y seis Pesos 25/100 Moneda Nacional)
(d) Número de Certificados Bursátiles emitidos:	11,934,521 (once millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos veintiún) Certificados Bursátiles.
(e) Precio por cada Certificado Bursátil:	\$6.25 M.N. (Seis pesos 25/100 Moneda Nacional) por Certificado Bursátil.
(f) Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil:	0.5080509988

(2) El monto suscrito y a ser pagado por los Tenedores en la Fecha de Liquidación respecto de la Cuarta Emisión Subsecuente ascendió a la cantidad total de \$74,590,756.25 M.N. (setenta y cuatro millones quinientos noventa mil setecientos cincuenta y seis Pesos 25/100 Moneda Nacional), amparado por 11,934,521 (once millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos veintiún) Certificados Bursátiles. En virtud de lo anterior, quedó pendiente de suscripción la cantidad de \$60,600.00 M.N. (sesenta mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) amparada por 25 (veinticinco) Certificados Bursátiles y la cual representa el 0.08117735972% del monto total emitido en la Cuarta Emisión Subsecuente.

Se aclara que no obstante lo establecido en el párrafo anterior, no existió incumplimiento de ninguno de los Tenedores a su obligación de suscripción y pago de Certificados Bursátiles. La Cláusula 6.8 del Fideicomiso establece que los Certificados Bursátiles que cada Tenedor debe ofrecer suscribir y pagar en virtud de una emisión subsecuente se determinará multiplicando el "Compromiso" (según dicho término se define en el Fideicomiso) por el número de Certificados Bursátiles de los que sea titular dicho Tenedor en la "Fecha de Registro" (según dicho término se define en el Fideicomiso), redondeado al entero inferior más próximo.

Asimismo, al hacer el cálculo de los Certificados Bursátiles que correspondía suscribir y pagar a cada Tenedor en virtud de la Cuarta Emisión Subsecuente, de conformidad con el factor establecido en la cláusula 6.8 del Fideicomiso y como consecuencia de que dicho cálculo es redondeado al entero inferior más próximo, 25 (veinticinco) Certificados Bursátiles emitidos en la Cuarta Emisión Subsecuente no fueron suscritos por los Tenedores y como consecuencia serán cancelados en términos del Fideicomiso, sin que lo anterior implique un incumplimiento por parte de los Tenedores o una dilución punitiva.

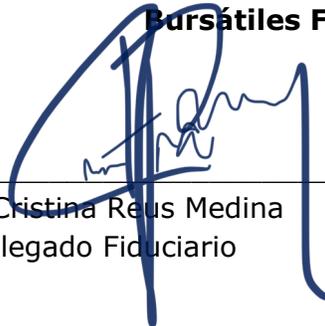
(3) No obstante lo establecido en el inciso (2) anterior, el monto de los Certificados Bursátiles emitidos y no suscritos en la Cuarta Emisión Subsecuente no afecta el Plan de Negocios del Administrador.

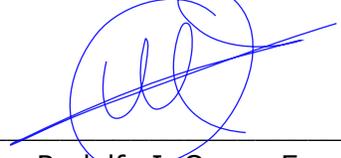
(4) Toda vez que el monto del incumplimiento respecto de la Cuarta Emisión Subsecuente no afecta el Plan de Negocios del Administrador, no es necesario, en este momento, adoptar medidas a fin de no afectar el Plan de Negocios del Administrador.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021.

FIDUCIARIO EMISOR

**CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple,
como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados
Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo número CIB/2711**

Por: 
Nombre: Cristina Reus Medina
Cargo: Delegado Fiduciario

Por: 
Nombre: Rodolfo I. Osuna Escobedo
Cargo: Delegado Fiduciario